

ANEXO I. CONTENIDO DE LOS DIFERENTES INFORMES PREVISTOS EN LA RT 37

Tipo de Encargo	Auditoria externa de estados contables				Revisión de estados contables de periodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resumidos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
4. Además de lo requerido para cada tipo de encargo y lo necesario en las circunstancias en particular, los informes escritos deben contener:	3. El informe breve sobre estados contables debe contener los siguientes apartados:	1. El informe de auditoría describirá:			1. El informe escrito a emitir deberá contener lo siguiente:	2. El informe de aseguramiento debe incluir los siguientes elementos particulares adicionales a los generales:	1. El informe sobre un examen de información contable prospectiva debe incluir los siguientes elementos particulares, adicionales a los generales:	1. El informe sobre los controles de una organización de servicios debe incluir los siguientes elementos particulares, adicionales a los generales:	2. La certificación contendrá:	1. El informe deberá incluir los siguientes elementos propios de este encargo, en adición a los generales:	1. El informe deberá incluir los siguientes elementos propios de este encargo, en adición a los generales:	
4.1. Título.	3.1. Título del informe.				1.1. Título.				2.1. Título: Certificación (con el aditamento que fuera necesario).			
4.2. Destinatario.	3.2. Destinatario.				1.2. Destinatario.				2.2. Destinatario.			

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de períodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resu- midos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
4.3. Apartado introductorio con la identificación de la información objeto del trabajo profesional y, cuando correspondiera aclararlo, el motivo del encargo.	3.3. Apartado introductorio.	1.1. la finalidad para la cual se han preparado los estados contables con fines específicos y, en caso necesario, los usuarios a quienes se destina el informe, o se referirá a la nota explicativa a los estados contables con fines específicos que contenga dicha información;		Ver ⁵⁰	1.3. Identificación de los estados contables de períodos intermedios revisados.	2.1. Identificación y descripción de la información sobre la materia objeto de análisis, y cuando corresponda, la materia objeto de análisis.	1.2. Cuando corresponda, una referencia al propósito y/o a la distribución restringida de la información contable prospectiva;	Ver ⁵¹	2.4. Detalle de lo que se certifica.	1.1. Identificación de la información contable y no contable a la que se han aplicado los procedimientos acordados; 1.2. Una declaración de que los procedimientos realizados fueron los que se pactaron previamente con la parte contratante; 1.3. Identificación del propósito para el cual se realizaron los procedimientos acordados;	1.2. Identificación de la información contable, destacando el hecho de que dicha información se basa en información suministrada por la dirección;	
						2.2. Identificación de los criterios aplicados.		1.2. Identificación de los criterios aplicados.				

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de periodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resumidos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
						2.3. Cuando corresponda, una descripción de las limitaciones inherentes significativas relacionadas con la evaluación o la medida de la materia objeto de análisis en comparación con los criterios.						

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de períodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resu- midos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
						2.4. Cuando los criterios aplicados para evaluar o medir la Información sobre la materia objeto de análisis están disponibles únicamente para usuarios presuntos específicos o sólo son pertinentes para un fin específico, una declaración que limite el uso del informe de aseguramiento a aquellos usuarios presuntos o con dicho fin.						

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de periodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resumidos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
4.4. Descripción breve de las responsabilidades que les caben al emisor de la información objeto del trabajo profesional y al contador.	3.4. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables. 3.5. Responsabilidad del auditor.	1.2. si la dirección puede elegir entre distintos marcos de información contable para la preparación de dichos estados, incluida la alternativa de desarrollo de un marco para dicha finalidad, la explicación de la responsabilidad de la dirección en relación con los estados también hará referencia a que es responsable de determinar que el marco aplicable es aceptable en las circunstancias.			1.4. Declaración de que la dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de periodos intermedios de acuerdo con el marco de información aplicado por el ente.	2.5. Descripción de las responsabilidades de la parte responsable y del contador.	1.1. Una manifestación de que la dirección es responsable por la información contable prospectiva, incluyendo los supuestos.	1.4. Una manifestación de la responsabilidad de la organización de servicios y del contador.	2.3. Explicación del alcance de una certificación.		1.3. Una manifestación que señale que la dirección es responsable de la información contable compilada por el contador;	

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de periodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resumidos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
4.5. Indicación de la tarea realizada.					Ver 52	2.6. Resumen del trabajo realizado.		1.5. Un resumen de los procedimientos aplicados.	2.5. Alcance específico de la tarea realizada.	1.4. Un listado de los procedimientos específicos llevados a cabo;	1.1. La explicación del concepto de una compilación	
	3.6. Fundamentos de la opinión modificada, en caso de que corresponda.				1.9. Fundamentos de una conclusión con salvedades, una conclusión adversa o una abstención de conclusión, cuando fuera aplicable.							

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de periodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resu- midos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
4.6. Opinión que ha podido formarse, conclusión a la que ha llegado, manifestación o aseveración o hallazgos obtenidos por el contador a través de la tarea realizada, claramente separada de cualquier otro tipo de información.	3.7. Dictamen u opinión sobre los estados contables en su conjunto o la manifestación expresa que se abstiene de hacerlo.	1.3. La opinión del auditor sobre los estados contables auditados.			Ver ⁵³	2.7. La conclusión del contador. Cuando corresponda, la conclusión debe informar a los usuarios presuntos el contexto en el cual se debe leer la conclusión del contador. En un encargo de aseguramiento razonable, la conclusión debe estar expresada en forma positiva. En un encargo de aseguramiento limitado, la conclusión debe estar expresada en forma negativa. Cuando el contador expresa una conclusión distinta de una conclusión sin salvedades, el informe debe contener una descripción clara de todos los motivos.	1.3. Una declaración de seguridad negativa sobre si los supuestos brindan una base razonable para la información contable prospectiva; 1.4. Una opinión con respecto a si la información contable prospectiva ha sido preparada en forma adecuada sobre la base de los supuestos y se presenta de acuerdo con el marco de presentación de dicha información;		2.6. Manifestación o aseveración del contador público.	1.5. Una descripción de los hallazgos del contador que incluya, de existir, suficiente detalle de los errores y excepciones encontradas;	1.5. Un párrafo, cuando se lo considere necesario, resaltando la existencia de desvíos significativos al marco aplicable a la presentación de información contable.	

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de períodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resu- midos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
4.7. Elementos adicionales necesarios para una mejor comprensión.	3.8. Párrafo de énfasis sobre ciertas cuestiones y/o párrafo sobre otras cuestiones, en caso de que correspondan	1.4. El informe de auditoría incluirá un párrafo de énfasis para advertir a los usuarios del informe que los estados contables se han preparado de conformidad con un marco de información con fines específicos y que, en consecuencia, pueden no ser adecuados para otros fines. El contador incluirá dicho párrafo con el título "Párrafo de énfasis" u otro apropiado.			1.11. Párrafo de énfasis o párrafo sobre otras cuestiones, cuando se presenten las situaciones que requieren la inclusión de tales párrafos en un informe de auditoría.		Ver ⁵⁴			Ver ⁵⁵	1.4. Una declaración que exprese que no se ha llevado a cabo ni una auditoría ni una revisión y que, en consecuencia, no se emitirá ninguna seguridad acerca de la información contable;	

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de periodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resu- midos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
	3.9. Información especial requerida por leyes o disposiciones nacionales, provinciales, municipales o de los organismos públicos de control o de la profesión, en caso de que corresponda. Si el auditor debe incluir este párrafo, incorporará en el informe como subtítulo "Informe sobre los estados contables" antes del contenido del apartado del apartado introductorio.				1.12. Información sobre aspectos particulares requeridos por leyes o disposiciones nacionales, provinciales o municipales, de organismos públicos de control o de la profesión.				2.7. Información especial requerida por leyes o disposiciones nacionales, provinciales, municipales o de los organismos públicos de control o de la profesión, de corresponder.			
4.8. Lugar y fecha de emisión.	3.10. Lugar y fecha de emisión.				1.13. Lugar y fecha de emisión.				2.8. Lugar y fecha de emisión.			

Tipo de Encargo	Auditoría externa de estados contables				Revisión de estados contables de períodos intermedios	Encargos de aseguramiento			Certificaciones	Servicios relacionados		
	Con fines generales	Preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Un solo estado contable o un elemento específico	Resu- midos		En general	Examen de información contable prospectiva	Controles de una organización de servicios		Encargos para aplicar procedimientos acordados	Encargos de compilación	Informes especiales no incluidos en el capítulo v
Capítulo y sección	III.A	III.B	III.C	III.D	IV	V.A	V.B	V.C	VI	VII.A	VII.B	VII.C
4.9. Identificación y firma del profesional.	3.11. Identificación y firma del contador.				1.14. Identificación y firma del contador.				2.9. Identificación y firma del contador público.			
		1.5. El contador también puede considerar adecuado indicar que el informe de auditoría está destinado exclusivamente a unos usuarios específicos, y de este modo restringir la distribución o utilización de su informe. En estas circunstancias se puede ampliar el párrafo de énfasis indicado en 1.4.						1.3. Una manifestación de que el informe y, en el caso de un informe de tipo 2, la descripción de las pruebas de controles, se han preparado sólo para las organizaciones usuarias y sus auditores, quienes tienen suficiente comprensión para considerarlo, junto con otra información, al evaluar riesgos de incorrección material de los estados contables de las organizaciones usuarias.		1.8. Una declaración que establezca que el informe concierne sólo a las partes que hayan acordado realizar los procedimientos;		

NOTAS REFERENTES AL CUADRO ANTERIOR

- 50 1. El informe de auditoría sobre los estados contables resumidos incluirá entre sus elementos un apartado introductorio que:
- 1.1. Identifique los estados contables resumidos sobre los que el contador informa;
 - 1.2. Identifique los estados contables completos auditados;
 - 1.3. Mencione el informe de auditoría sobre los estados contables completos auditados, su fecha y el hecho de que en dicho informe se expresó una opinión favorable sin salvedades sobre los estados contables completos auditados, excepto que se den los casos previstos en las secciones III.D.ii.4 y 5 siguientes;
 - 1.4. Si la fecha del informe de auditoría sobre los estados contables resumidos es posterior a la fecha del informe de auditoría sobre los estados contables completos auditados, indique que los estados contables resumidos y los estados contables completos auditados no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha del informe de auditoría sobre los estados contables completos auditados; y
 - 1.5. Ponga de manifiesto que los estados contables resumidos no contienen toda la información a revelar requerida por el marco de información contable aplicado para preparar los estados contables completos auditados y que la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables completos auditados.
- 51 1.1. En el párrafo de la identificación y descripción de la materia objeto de análisis, el contador debe incluir:
- 1.1.1. Descripción y aseveraciones de la organización de servicios, de acuerdo con el tipo de informe a emitir, con indicación de la fecha o período al que se refiere el informe;
 - 1.1.2. De corresponder, aquellas partes de dicha descripción no cubiertas por la opinión;
 - 1.1.3. Si la descripción de controles incluye controles complementarios de la organización usuaria, la declaración del contador de que su opinión no incluye a estos controles y que la efectividad de los controles de la organización de servicios está sujeta a la efectividad de dichos controles complementarios; y
 - 1.1.4. Si existen controles relevantes efectuados por organizaciones subcontratadas por la organización de servicios, y tales controles como así también los objetivos de control relacionados no son incluidos en la descripción hecha por la organización de servicios de su sistema, una manifestación de tal exclusión con indicación de que están fuera del alcance del trabajo desarrollado por el contador. Si son incluidos en dicha descripción, una manifestación de tal inclusión con indicación de que están alcanzados por los procedimientos ejecutados por el contador.
- 52 1.5. Declaración de que el contador es responsable de emitir una conclusión sobre los estados contables de períodos intermedios sobre la base de su revisión.
- 1.6. Declaración de que la revisión de los estados contables de períodos intermedios se realizó de acuerdo con esta Resolución Técnica.
 - 1.7. Declaración de que dicha revisión consiste en la realización de indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.
 - 1.8. Declaración de que una revisión es significativamente de menor alcance que una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite al contador obtener un grado de seguridad de que tomará conocimiento de todos los temas significativos que puedan identificarse en una auditoría y que, en consecuencia, no se expresa una opinión de auditoría.

NORMAS DE AUDITORÍA

- 53 1.10. Conclusión sobre si algo llamó la atención del contador que le hiciera pensar que los estados contables de períodos intermedios:
- 1.10.1. no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales (marco de presentación razonable); o
 - 1.10.2. no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con otro marco de información aplicado (marco de cumplimiento que no permita concluir sobre presentación razonable).
- 54 1.5. Advertencias apropiadas sobre la probabilidad de la concreción de los resultados presentados en la información contable prospectiva, mencionando que:
- 1.5.1. Es probable que los resultados reales sean diferentes de la información contable prospectiva, ya que los hechos previstos a menudo no se producen según lo esperado y la variación podría ser significativa.
 - 1.5.2. En el caso de una proyección, que la información contable prospectiva se preparó con un determinado fin (que se describirá), mediante el uso de un conjunto de supuestos que incluyen supuestos hipotéticos acerca de hechos futuros y acciones de la dirección que no necesariamente se espera que sucedan. Por consiguiente, se advierte a los usuarios que la información contable prospectiva no se debe utilizar con fines distintos de los que se describieron.
- 55 1.6. Una declaración de que los procedimientos realizados no constituyen ni una auditoría ni una revisión y, que, por lo tanto, no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados;
- 1.7. Una declaración que establezca que si el contador hubiese realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, podrían haber salido a la luz otras cuestiones que hubiesen sido oportunamente informadas;
 - 1.9. Una declaración (cuando corresponda) que establezca que el informe involucra sólo a los elementos, las cuentas, los rubros o la información contable o no contable especificada y que no se extiende a los estados contables de la entidad considerados en su conjunto.